



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

INFORME DE GESTIÓN

Primer Trimestre 2005

Abril de 2005



INDICE

	<u>Pag.</u>
PRESENTACIÓN.	2
1. INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS.	3
2. INVESTIGACIONES INICIADAS POR ACTUACIONES DE OFICIO.	14
3. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.	16
4. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	20
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	29
6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	36

PRESENTACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se presenta al Consejo de Gobierno de la PAOT, el Primer Informe Trimestral de 2005 que da cuenta de las principales acciones institucionales de la Procuraduría en dicho periodo.

La PAOT, reporta sus resultados bajo los siguientes apartados:

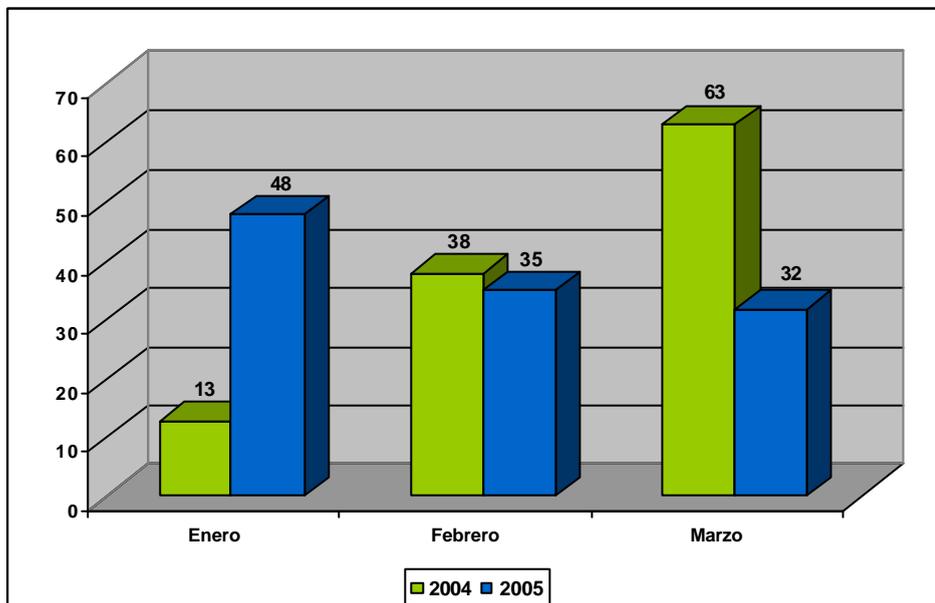
- 1.- Investigaciones de **denuncias ciudadanas** motivadas por casos asociados a violaciones o incumplimiento de la legislación ambiental y/o territorial del Distrito Federal;
- 2.- Investigaciones de **Actuaciones de oficio** por parte de la Procuraduría de asuntos vinculados a posibles incumplimientos de la legislación ambiental y/o territorial;
- 3.- **Valoración** de los principales resultados de las investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio;
- 4.- **Acciones de promoción** tales como asesorías, orientación, fomento de actividades culturales y coadyuvancia con las autoridades y los ciudadanos para el mejor entendimiento y cumplimiento de la normatividad;
5. **Fortalecimiento institucional**, servicios de información, modernización administrativa, capacitación, servicio social y participación ciudadana, y
6. **Gestión administrativa**.

1.- INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

Durante el periodo que se reporta, la PAOT continuó recibiendo un gran número de denuncias provenientes de las delegaciones de la Ciudad Central y el Primer Contorno del Distrito Federal. Del total de denuncias admitidas, casi el 89 por ciento provino de esas delegaciones; particularmente de Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Tlalpan y Gustavo A. Madero.

En el primer trimestre de 2005 la PAOT recibió 115 denuncias, número similar al reportado durante el mismo periodo del año anterior.

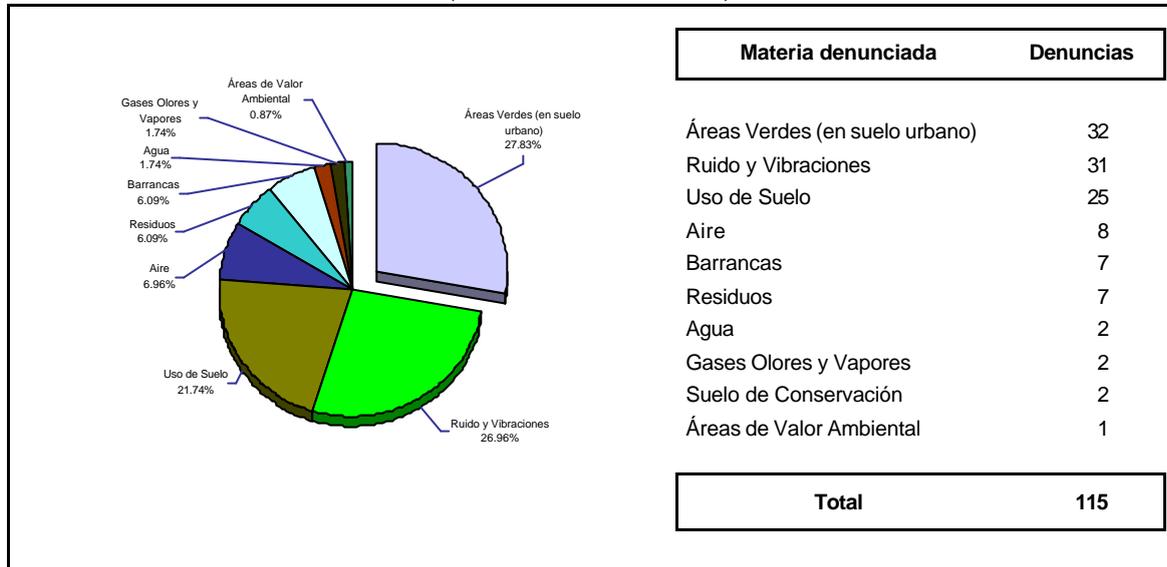
PAOT. Gráfico 1
Recepción de denuncias ambientales y del ordenamiento territorial
(Comparativo enero – marzo 2004 y 2005)



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

Las irregularidades más denunciadas en el primer trimestre de 2005 correspondieron a: violaciones a las disposiciones de áreas Verdes (en suelo urbano); ruido y vibraciones y uso de suelo; representando más de las tres cuartas partes de las denuncias atendidas por la Procuraduría.

PAOT. GRÁFICO 2
Materia de Denuncias
(De enero – marzo 2005)

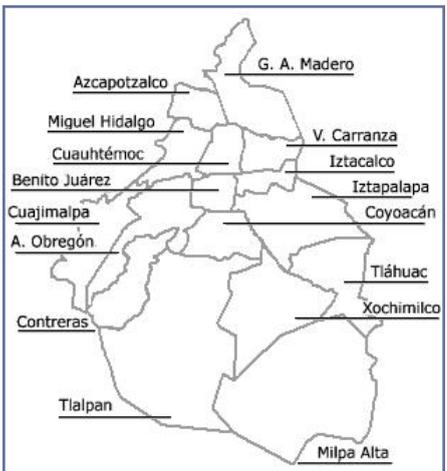


Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

La cobertura geográfica de la actuación de la PAOT aún mantiene el sesgo de atención a las delegaciones centrales del D.F.; sin embargo, se han hecho esfuerzos para promover la actuación de la institución en delegaciones como Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Tlalpan, que presentan un leve repunte con respecto al mismo periodo del año anterior.

PAOT. TABLA 1
Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal
(De enero – marzo 2005)

Delegación	Número de denuncias	Porcentaje
Cuauhtémoc	18	15.65
Álvaro Obregón	17	14.78
Benito Juárez	14	12.17
Miguel Hidalgo	10	8.69
Iztapalapa	9	7.82
Tlalpan	9	7.82
Gustavo A. Madero	8	6.95
Iztacalco	7	6.08
Coyoacán	6	5.21
Cuajimalpa de Morelos	6	5.21
Venustiano Carranza	4	3.47
Azacapozalco	3	2.60
Xochimilco	2	1.73
Tláhuac	1	0.86
Magdalena Contreras	1	0.86
TOTAL	115	100.0



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

PAOT. TABLA 2
Gestión de Denuncias por Tema y Contorno
(De enero – marzo 2005)

Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Agua	1	1	0	0	2
Aire	3	5	0	0	8
Áreas de Valor Ambiental	1	0	0	0	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	12	17	3	0	32
Barrancas	2	5	0	0	7
Gases Olores y Vapores	2	0	0	0	2
Residuos	3	3	1	0	7
Ruido y Vibraciones	17	12	2	0	31
Suelo de Conservación	0	2	0	0	2
Uso de Suelo	1	19	5	0	25
Total	42	64	11	0	115

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

* Las delegaciones que conforman la **Ciudad Central** son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo;

Primer Contorno son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos;

Segundo Contorno son: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco y

Tercer Contorno son: Milpa Alta.

Atención de denuncias

Como ya se mencionó, durante el primer trimestre de 2005, la Procuraduría recibió un total de 115 denuncias formuladas en los términos que dispone la Ley Ambiental y la Ley Orgánica de la Procuraduría.

PAOT. Tabla 3
Recepción de denuncias
(De enero – marzo 2005)

Denuncias recibidas	115
Denuncias admitidas	112
Denuncias no admitidas por no ser competencia de la PAOT	2
Denuncias no presentadas	1

Fuente: PAOT. Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

Del total de denuncias recibidas, se admitió el 97.4 por ciento. En los casos no admitidos se ofreció la asesoría al denunciante para canalizarlo con la autoridad competente para su atención, y se dio seguimiento con las instituciones responsables.

Solicitudes de información

Durante el periodo enero-marzo de 2005, la PAOT formuló 311 solicitudes de información; cerca del 40 por ciento de las solicitudes se enviaron a las Delegaciones del Distrito Federal, y más de la mitad se dirigieron a las secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, principalmente.

De estas solicitudes, el 52 por ciento estaba pendiente de atención al 31 de marzo de 2005; pese a que en los términos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría se establece que las instancias requeridas cuentan con seis días hábiles para contestar a los requerimientos de la PAOT. Adicionalmente, el cuatro por ciento de las solicitudes se tomaron por no atendidas debido a que los expedientes que originaron dichas solicitudes concluyeron antes de obtenerse respuestas de las autoridades.

A fin de agilizar las respuestas a las solicitudes de información que la Procuraduría hace a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, se reforzaron acciones de coordinación mediante el diseño de herramientas informáticas para intercambiar información de las bases de datos de cada Institución.

PAOT. TABLA 4
Solicitudes de información realizadas por la PAOT.
(Del 01 de Enero de 2005 al 31 de Marzo de 2005)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
Consejería Jurídica Y De Servicios Legales	1	0	0	1
CORENA	2	5	0	7
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	14	46	3	63
Oficialía Mayor	0	1	0	1
Secretaría De Cultura	1	0	0	1
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Vivienda	19	31	4	54
Secretaría De Gobierno Del Distrito Federal	0	4	0	4
Secretaría De Obras Y Servicios	0	4	0	4
Secretaría De Transportes Y Vialidad	1	2	0	3
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	1	0	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	1	0	2
Álvaro Obregón	7	13	0	20
Azcapotzalco	0	5	0	5
Benito Juárez	4	19	0	23
Coyoacán	2	7	1	10
Cuajimalpa De Morelos	6	2	0	8
Cuauhtémoc	18	14	0	32
Gustavo A. Madero	2	6	0	8
Iztacalco	4	5	0	9
Iztapalapa	2	3	1	6
Magdalena Contreras	1	1	0	2
Miguel Hidalgo	2	7	1	10
Tláhuac	0	6	0	6
Tlalpan	4	4	0	8
Venustiano Carranza	1	6	0	7
Xochimilco	2	3	0	5
Comisión Nacional del Agua	1	0	0	1
Unidad De Bosques Urbanos Y Educación Ambiental	0	1	0	1
Dirección General del Patrimonio Inmobiliario	1	1	0	2
Fideicomiso Para El Mejoramiento De Las Vías De Comunicación Del Distrito Federal	0	5	0	5
Instituto Politécnico Nacional	1	0	0	1
Procuraduría Social Del Distrito Federal	0	1	0	1
TOTAL	97	204	10	311

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

Con respecto a las solicitudes de verificación que la Procuraduría formuló, el 72 por ciento correspondió a solicitudes formuladas a las Delegaciones y las restantes a la Secretaría del Medio Ambiente y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

PAOT. TABLA 5
Solicitudes de verificación realizadas por la PAOT
(Del 01 de Enero de 2005 al 31 de Marzo de 2005)

Autoridad	Pendientes	Realizadas	No Atendidas	Total
CORENA	1	0	0	1
Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental	8	0	0	8
Álvaro Obregón	2	0	0	2
Azcapotzalco	1	0	0	1
Benito Juárez	2	0	0	2
Coyoacán	1	0	0	1
Cuajimalpa De Morelos	9	0	0	9
Gustavo A. Madero	2	0	0	2
Iztacalco	0	0	0	0
Iztapalapa	4	0	0	4
Miguel Hidalgo	1	0	0	1
Tlalpan	1	0	0	1
Venustiano Carranza	1	0	0	1
Xochimilco	1	0	0	1
TOTAL	34	0	0	34

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Conclusión de denuncias

Hasta el mes de marzo de 2005, la PAOT había concluido un total de 134 investigaciones, que dieron respuesta a 138 denuncias ciudadanas¹; de los cuales el siete por ciento correspondió a investigaciones iniciadas en el 2003, el 87 por ciento a casos del año 2004 y el seis por ciento restante a investigaciones iniciadas en el 2005.

El principal motivo de conclusión fue la emisión de resoluciones, y mención especial merece la ausencia de conciliaciones, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la PAOT y su Reglamento; situación que demanda una revisión puntual de dicho procedimiento.

PAOT. TABLA 6
Investigación de denuncias concluidas *
(Enero – marzo 2005)

TOTAL CONCLUIDAS	134	100 %
<i>Desistimiento</i>	5	3.73
<i>Recomendación</i>	1	0.74
<i>Resolución</i>	128	95.52

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

* Se considera la acumulación de 12 expedientes de denuncias

Las resoluciones concluidas correspondieron a las materias de ruido y vibraciones y uso de suelo, que en conjunto representan el 46 por ciento de las denuncias concluidas por resolución.

¹ La diferencia entre investigaciones concluidas y denuncias atendidas se debe a la acumulación de expedientes.

PAOT. TABLA 7
Resoluciones por Materia
(De enero – marzo 2005)

Tema	Resoluciones
Agua	8
Aire	9
Ruido y Vibraciones	31
Gases Olores y Vapores	7
Residuos	15
Energía Lumínica y Térmica	1
Áreas Verdes (en suelo urbano)	23
Suelo de Conservación	2
Barrancas	4
Uso de Suelo	28
Total	128

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio.

En el Anexo 1 de este informe, el lector puede encontrar un resumen de los principales indicadores de gestión de la Procuraduría.

Emisión de Recomendaciones

En el periodo que se reporta, la PAOT emitió una Recomendación, producto de la atención de una denuncia ciudadana, misma que a continuación se resume:

Recomendación 01/2005, del 16 de marzo de 2005.

Hechos denunciados:

Expediente número PAOT-2004/CAJRD-127/SPA-O75 relacionada con la denuncia ciudadana, por la construcción de una gasolinera en el kilómetro 30 de la Carretera Federal México - Cuernavaca (número oficial 8629), Pueblo San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

De las investigaciones realizadas se concluyen las siguientes observaciones:

En relación con el uso de suelo:

La zonificación de uso de suelo del Programa Parcial de la Delegación Tlalpan versión 1987 no permite la construcción de estaciones de servicio en el predio de referencia, tal como lo dispuso la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo número CZ 25598-94, folio 26996, expedida el 26 de octubre de 1994 por la ahora Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En la licencia de Uso de Suelo emitida por autoridades de la Delegación Tlalpan se consideró solamente las opiniones de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural y de la Comisión de Recursos Naturales, que de ninguna manera sustituían a la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, situación que contravino lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal.

Tanto la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural como la Comisión de Recursos Naturales emitieron sus oficios de opinión sin considerar la Declaratoria que determina a la línea limítrofe entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica. El destino de su zona de protección y los

usos y destinos para el área de conservación ecológica y para los poblados del Distrito Federal, incumpliendo con los artículos Décimo Primero del mismo Acuerdo y 78 fracción XIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente en ese entonces.

La Delegación Tlalpan otorgó la licencia de Uso del Suelo con un fundamento abrogado, ya que de acuerdo con la ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada e126 de enero de 1996 no contaba con atribuciones legales para emitirla.

La Delegación Tlalpan otorgó la licencia de Uso del Suelo sin que el interesado presentara la Constancia de Zonificación de Uso de Suelo ni la Constancia de Uso de Suelo, Alineamiento y Número Oficial vigente, esta última tal como se advirtió en el contenido del oficio 00DO/I000/120/96 de la CORENA. Lo que constituye una violación al artículo 41 del Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal.

Por lo que hace a la Licencia de Construcción

La Delegación Tlalpan otorgó la licencia de Construcción sin solicitar el estudio de impacto urbano que se requería, en contravención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente en ese momento.

Por lo que hace a la Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos

Sobre el predio de que se trata se expidió una Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos que tramitó con la Licencia de Uso del Suelo vencida; sin observar que el artículo 34 fracción 11, con apego en el artículo 33, ambos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal aplicable, establece la documentación oficial que haga constar el uso de un inmueble, edificación o instalación respecto al cual se pretenden acreditar derechos adquiridos y no de predios sin construcciones.

Por lo que hace a la Autorización de Impacto Ambiental y Riesgo

La Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, señaló en el Acuerdo SMA/DGRGAASR/DIR/16112/2002 que el punto vigésimo de la Resolución 101//25/DGPCC/O6876 autorizó en forma permanente a dicha estación de servicio, revalidándola de esta manera sin realizar un análisis puntual del cumplimiento de condicionantes, así como de los dispuesto en el resto de los puntos resolutivos de dicha autorización.

Ello es así ya que la autorización en materia de impacto ambiental 101/25/DGPCC/O6876 incluía condicionantes que no cumplió el interesado, en el término establecido para su cumplimiento e indicaban que en caso de no ser acatadas, dicha autorización dejaría de surtir sus efectos; además de incluir una condicionante que establecía que en caso de no realizar el proyecto en los términos establecidos, se iniciarían los procedimientos administrativos respectivos. '

Lo anterior, sin contemplar que la Ley Ambiental del Distrito Federal publicada el 13 de enero del 2000 establecía en el artículo 53 que la autoridad debería establecer un sistema de seguimiento de las resoluciones emitidas.

Por otra parte, los planos para la construcción de la estación de servicio de referencia, no incluyen la planta de tratamiento de aguas negras, la cisterna de agua tratada (carro tanque) ni la cisterna del agua tratada en la planta, ni el pozo de infiltración de aguas pluviales, establecidos en la autorización en materia de impacto ambiental.

La Recomendación formulada se dirigió al Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan; a las secretarías del Medio Ambiente, y Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal

Al C. Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan

Se le recomienda revisar la Licencia de Uso de Suelo número TLN/96/003, a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de ese H. Órgano Político-Administrativo, y revocar la Licencia de Construcción número 1/236/98/14 folio número 306/98 con sello de recepción de la Delegación Tlalpan, expedida el 16 de diciembre de 1998, debido a que se otorgó sin la autorización en materia de impacto urbano.

A la C. Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

Instruir a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia, se abstenga de emitir acuerdos donde se determine que las autorizaciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo continúan siendo vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes.

Continuar el proceso de revocación de la autorización de impacto ambiental y riesgo otorgada para la construcción de la estación de servicio de que se trata, a través de la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia.

A la C. Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arg. Laura Itzel Castillo Juárez

Revisar la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos número C.A.D. - 01748-97, con folio número 34320 expedida el 31 de octubre de 1997, y supervisar a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de la Delegación Tlalpan, en los actos administrativos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en particular el relativo al dictamen de impacto urbano para la Licencia de Construcción de la estación de servicio.

Seguimiento de Recomendaciones.

Asuntos relativos a impacto ambiental:

- **Recomendación 02/2004** por las obras de ampliación de la avenida Muyuguarda, en la colonia San Lorenzo la Cebada, de la Delegación Xochimilco, con fecha 8 de enero de 2004, personal de la PAOT realizó un recorrido en la zona citada, en el cual se constató que se llevan a cabo obras de vialidad en un tramo de aproximadamente 70 metros al sur de la calle Tierra y Libertad, lo cual aparentemente no está contemplado en la autorización de impacto ambiental N° SMA/DGRGAASR/DIR/5612/2004, por lo que se solicitó a la Secretaría del Medio Ambiente, lleve a cabo la verificación respecto a dichas obras, así como un informe acerca del cumplimiento de las sanciones y medidas impuestas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco.
- **Recomendación 03/2004.** relativa a la imposición de las medidas de seguridad y las sanciones correspondientes a la estación de Gas L.P. por no contar con Estudio de Impacto Urbano, por parte de la Delegación Tláhuac.

Se solicitó al Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tláhuac indicar el estado actual que guarda el o los procedimientos instaurados en contra de la estación de Gas LP La Habana. Se recibió oficio del Director General Jurídico y de Gobierno donde informa que no han podido ser evacuados los tanques de almacenamiento de gas LP.

La Jefa Delegacional de Tláhuac solicita prórroga para proceder y dar cabal cumplimiento a la Recomendación.

- **Recomendación 04/2004.**- Se recomendó a la Delegación Miguel Hidalgo instruir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones inicie o continúen el procedimiento administrativo que concluya en la revocación de la licencia de construcción para la construcción de 134 viviendas en el predio denunciado. Debido a que no se cuenta con la factibilidad de servicio emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México así como por autorizar una altura mayor a la establecida en el Programa Parcial de la Colonia Loma de Bezares.

El Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo envió oficio dirigido al C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF manifestando oposición a la aceptación de la Recomendación emitida; después de la revisión de los motivos de no aceptación, el mismo Director General manifiesta que se acepta parcialmente la Recomendación exclusivamente en lo que se refiere a continuar con el procedimiento administrativo de revocación de licencia de construcción, informando que ha realizado acciones conducentes para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, no aceptando la recomendación Segunda.

Se solicitó al Director General del Sistema de Aguas que valore los documentales siguientes: Convenio por el pago de 36 parcialidades, Declaración para el pago de derechos a que hace referencia el Art. 204B del Código Financiero del D. F., para acreditar el trámite y obtención de la factibilidad de servicios para la construcción.

La Subdirectora de Verificación a Sistemas Hidráulicos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México informa que los sellos que aparecen en la licencia de construcción no fueron colocados por personal de esa Subdirección y los documentos nunca ingresaron a la misma, dichos sellos corresponden a la recepción del trámite. Lo que se pagó de acuerdo al Art. 204B del Código Financiero del D. F., no acreditan ningún trámite de factibilidad de Servicios.

Caso relativo a asentamientos irregulares:

- **Recomendación 07/2003.**- En este caso la PAOT instó a CORENADER a:

Contener y revertir el crecimiento de asentamientos humanos irregulares y el deterioro de los recursos naturales de la Ciénega Chica, a través de acciones de inspección y vigilancia y aplicar en su caso, las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad que correspondan, formulando ante el MP las denuncias penales por actos u omisiones que constituyan delitos conforme a lo previsto en la legislación penal aplicable.

Expedir el Programa de Manejo correspondiente al ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" en la que se encuentra la Ciénega Chica, zona objeto de la presente recomendación, o en su defecto las normas y criterios para la realización de actividades de dicha ANP.

Concluir la restauración ecológica del Paraje de Amalacachico ubicado en la Ciénega Chica del ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco". Concluir la restauración ecológica del Paraje de Amalacachico ubicado en la Ciénega Chica del ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco a vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental y Ley de Desarrollo Urbano en la Ciénega Chica y aplicar en su caso las medidas de seguridad y sanciones. Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco a vigilar el cumplimiento de la Ley Ambiental y Ley de Desarrollo Urbano en la Ciénega Chica y aplicar en su caso las medidas de seguridad y sanciones.

Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco iniciar procedimientos administrativos para aquellas construcciones destinadas a asentamientos humanos irregulares en los que no existan y formular ante el MP las denuncias penales por actos u omisiones que constituyen delitos conforme a lo previsto en la legislación penal aplicable.

Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco solicitar visitas de verificación a las obras que se encuentren en construcción en la Ciénega Chica del ANP de Xochimilco y vigilar la aplicación y observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de desarrollo urbano.

A la fecha de cierre de este informe se tenía que e:

La persona denunciante ingresó escrito mediante el cual menciona que se siguen haciendo construcciones en el paraje Toltenco.

Se recibió escrito de la persona denunciante en el que informa que la compañía de Luz y Fuerza doto o realizó una conexión dentro del paraje Toltenco

Investigación vinculada al tema de Animales:

- **Recomendación 01/2004** orientada a Instruir a las respectivas Direcciones de Asuntos Jurídicos de la SMA y SSA elaborar el reglamento de Ley de Protección de Animales y elaboración de Normas Zoológicas.

El Director Ejecutivo Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente informó que se envió el proyecto de reforma a la Ley de Protección de los Animales a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con quien ha mantenido contacto informando que próximamente se convocará a una reunión con las instancias involucradas a fin de opinar y aceptar el proyecto.

En el caso de las Resoluciones emitidas por la PAOT, una de las políticas de la institución es procurar la atención completa de los casos investigados, de ahí que sólo, en casos excepcionales, se realice el seguimiento de resoluciones. En el Anexo 2 de este Informe, puede encontrarse la relación completa del seguimiento de las resoluciones que así lo han requerido.

2. INVESTIGACIONES INICIADAS POR ACTUACIONES DE OFICIO.

Hasta el 31 de marzo del presente año, la PAOT había iniciado 44 investigaciones, de las cuales concluyó 23 casos correspondientes a: violación al uso de suelo urbano (9); afectación de áreas verdes (5) y alteración de barrancas por construcciones ilegales (4); invasión a suelo de conservación (3) y residuos (2). Estos casos correspondieron, principalmente, a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Xochimilco y Coyoacán.

PAOT. TABLA 8
ACTUACIONES DE OFICIO PAOT
(Al 31 de marzo de 2005)

DELEGACIÓN	No. De Actuaciones de oficio iniciadas
Álvaro Obregón	16
Miguel Hidalgo	6
Tlalpan	5
Cuajimalpa de Morelos	3
Xochimilco	3
Gustavo A. Madero	2
Tláhuac	2
Cuauhtémoc	2
Magdalena Contreras	1
Venustiano Carranza	1
Iztacalco	1
Iztapalapa	1
Coyoacán	1
TOTAL	44

Fuente. PAOT. Sistema de Atención y Seguimiento de Denuncias.

En el trimestre que se reporta, la PAOT ha iniciado dos investigaciones, una relativa a alteración de barrancas y otra por la posible contaminación por solventes al suelo. Al cierre de este informe, la Procuraduría mantiene en investigación 21 casos.

A continuación se presentan los detalles de los casos en proceso de investigación al cierre del primer trimestre del año.

PAOT. TABLA 9
Actuaciones de Oficio en proceso de investigación
(Al 31 de marzo de 2005)

Actuación de Oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
Álvaro Obregón			
PAOT-2004-AO-9-SOT-9	Uso de Suelo	Investigación en el predio ubicado en la calle de Lluvia No. 208 de la Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, donde se observan obras de construcción de una barda de aproximadamente tres metros de altura.	31-Mar-04
PAOT-2004-AO-11-SPA-1	Residuos	Investigación relativa al depósito y abandono de cascajo y otros residuos de manejo especial en la Presa Anzaldo, por parte de los trabajadores de una construcción ubicada en la Calle Nube Sur, Colonia Jardines del Pedregal, en la Delegación Álvaro Obregón.	17-May-04



Actuación de Oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-19-SOT-14	Uso de Suelo	En el predio marcado con el número 143 de la avenida Vito Alessio Robles en la colonia Hacienda de Guadalupe-Chimalistac de la Delegación Álvaro Obregón de esta Ciudad, se está construyendo un conjunto habitacional horizontal de cuatro viviendas en dos niveles.	04-Ago-04
PAOT-2004-AO-20-SOT-15	Uso de Suelo	En el predio ubicado en el número 8 de la avenida Miguel Ángel de Quevedo en la colonia Hacienda de Guadalupe-Chimalistac de la Delegación Álvaro Obregón, se está construyendo al parecer un estacionamiento de cuatro niveles.	04-Ago-04
PAOT-2004-AO-23-SOT-18	Áreas Verdes (en suelo urbano)	En virtud de dos recorridos realizados por personal adscrito a esta Entidad, se pudo observar que habían derribado 4 cedros, 2 fresnos y 2 eucaliptos aproximadamente, vecinos de ahí, señalaron que se han derribado más árboles.	20-Ago-04
PAOT-2005-AO-1-SOT-1	Barrancas	En Avenida Tamaulipas No. 1190, interior 10, Colonia Arboledas Politoco, Delegación Álvaro Obregón, se encuentra un predio que mide aproximadamente 1575 m2, delimitado en tres de sus costados con bardas.	11-Ene-05
PAOT-2003-AO-09	Barrancas	Actuación para investigar la nivelación del terreno y extracción de tierra y cubierta vegetal del suelo de la barranca adyacente a la avenida Centenario y su posterior depósito en la barranca adyacente a la Calle Pedro Aguirre Cerda.	10-Jul-03
Cuahtémoc			
PAOT-2004-AO-12-SPA-2	Aire	Esta procuraduría tuvo conocimiento por diversos comunicados de prensa, de la venta de gas licuado de petróleo que se realiza de manera directa al usuario final en estaciones de carburación clandestina y por unidades de transporte (auto tanques) en vía pública.	25-May-04
PAOT-2004-AO-16-SOT-11	Uso de Suelo	Problemática existente en la Plaza Seminario, misma que, probablemente esté incumpliendo con la normatividad vigente expresada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico vigente, publicado el 7 de septiembre de 2000.	09-Jun-04
Cuajimalpa de Morelos			
PAOT-2003-AO-07	Suelo de Conservación	Investigación que se refiere al relleno con escombros y residuos sólidos de tres diferentes áreas y la construcción de una vivienda en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas sobre la superficie de la barranca denominada Atzoyapan en el ejido de San Mateo.	09-Jun-03
PAOT-2004-AO-24-SOT-19	Gases Olores y Vapores	A través del oficio de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, recibido en esta institución el día veintitrés del mismo mes y año, a través del cual se hace del conocimiento de esta Procuraduría la solicitud planteada por los vecinos del edificio.	25-Nov-04
Iztapalapa			
PAOT-2004-AO-10-SOT-10	Ruido y Vibraciones	Investigación relativa a la generación de emisiones de humo, partículas blancas, gases, olores y ruido por parte del establecimiento denominado American Roll, S.A. de C.V. ubicado en Iturbide número 71, Colonia Barrio de San Lucas, Código Postal 09000.	17-May-04
La Magdalena Contreras			
PAOT-2004-AO-1-SOT-1	Áreas Verdes (en suelo urbano)	Investigación relativa al paraje denominado La Cañada, ubicado en la carretera a los Dinamos Km. 0.01 de la Delegación Magdalena Contreras, sobre un área aproximadamente una hectárea, se encuentran delimitados varios lotes de diferente	02-Feb-04
Miguel Hidalgo			
PAOT-2004-AO-21-SOT-16	Uso de Suelo	De las constancias que obran en los archivos de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Procuraduría, se desprende la existencia de: A) acta circunstanciada en la que se hace constar el recorrido llevado a cabo el 29 de julio de 2004.	04-Ago-04
PAOT-2004-AO-22-SOT-17	Uso de Suelo	De las constancias que obran en los archivos de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Procuraduría, se desprende la existencia de varios documentos.	11-Ago-04
PAOT-2003-AO-02	Agua	Investigación sobre el sistema de barrancas de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, al detectar la presencia de descargas de residuos sólidos y aguas grises que pueden contaminar y amenazar la biodiversidad de esa zona que, por sus características.	31-Mar-03



Actuación de Oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
Tláhuac			
PAOT-2004-AO-14-SPA-4	Residuos	Depósito masivo de residuos sólidos de manejo especial (escombros y cascajo), relleno de canales, e instalación de asentamientos humanos presuntamente irregulares.	28-May-04
PAOT-2005-AO-2-SPA-1	Residuos	Se tuvo conocimiento de la afectación a la infraestructura hidráulica, así como la posible contaminación por solventes al suelo, subsuelo y aguas freáticas, al interior y alrededores del predio ubicado en Av. Tláhuac No. 6646, Colonia Pueblo de Santiago.	28-Feb-05
Tlalpan			
PAOT-2004-AO-13-SPA-3	Agua	Esta Procuraduría tuvo conocimiento de que el agua potable almacenada en cisternas y suelo de la Unidad Habitacional en cuestión, fue contaminada por aguas residuales generadas por una empresa, la cual colinda con ésta, así mismo dicha empresa genera emisiones.	25-May-04
PAOT-2003-AO-16	Uso de Suelo	Esta procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de 85 construcciones precarias de aproximadamente 3 mts. X 4 mts. cada una, elaboradas con lámina, madera, cartón y asbesto sobre un terrero de aproximadamente 800 mts. de fondo x 600 mts. de largo.	20-Oct-03
Venustiano Carranza			
PAOT-2004-AO-5-SOT-5	Áreas Verdes (en suelo urbano)	Investigación por el derribo de árboles, en la sección D de la Unidad Habitacional J. F. Kennedy, presuntamente para ocupar la zona como estacionamiento, sin que se cuente con los permisos de la autoridad delegacional.	09-Mar-04
Xochimilco			
PAOT-2003-AO-13	Suelo de Conservación	Esta procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de construcciones utilizadas para vivienda, en los predios denominados Mixica, Techechale, Ayecitla, Tlaquiahua, Tlalitenco y Tlacoichalipac, en suelo de conservación correspondiente a áreas.	25-Sep-03
PAOT-2003-AO-14	Suelo de Conservación	Derivado de la participación de esta Entidad en acciones de protección ecológica promovidas por la Comisión de Asuntos Agrarios del Gobierno del Distrito Federal, se tuvo conocimiento de que en la Loma de Aguatla Ubicada dentro de suelo de conservación.	29-Sep-03

Fuente: PAOT, Subprocuradurías de Protección ambiental y de Ordenamiento Territorial.

3. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.

Como resultado de la gestión de la PAOT se ha dado lugar a acciones inmediatas por parte de las autoridades, que en muchos casos buscan contener y, en algunos casos, remediar las situaciones denunciadas de manera puntual, y en otros ha generado procesos sociales en los que se involucra a distintos actores sociales, enfocados en acciones preventivas y de contención del deterioro ambiental y territorial de la Ciudad, generando conciencia respecto a la importancia de la aplicación de la legislación tanto por parte de las autoridades como de la población en general.

De manera esquemática se presentan algunos de los resultados de la gestión de la Procuraduría al primer trimestre de 2005 y en el Anexo 3 de este Informe se puede encontrar información a detalle de los distintos casos atendidos.

PAOT. TALBA 10
Algunos resultados de la gestión de la PAOT
(Al 31 de Marzo de 2005)

MATERIA ATENDIDA	CONDUCTAS TIPO	SITUACION DETECTADA Y PRINCIPALES IMPACTOS
Ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera.	Contaminación por olores, ruido y polvos, así como descargas de aguas residuales, y uso ilegal de vía pública, generados por establecimientos mercantiles.	<p>De la investigación se desprendió que la fuente de contaminación era un establecimiento mercantil irregular, por lo que la SMA no podía intervenir directamente, correspondiendo a la autoridad delegacional intervenir ante la afectación del uso de suelo y la invasión de vía pública.</p> <p>En los distintos casos atendidos se han tenido que armonizar las actuaciones entre las distintas autoridades, ya que en muchos casos las afectaciones ambientales denunciadas por la población conllevaban irregularidades en la normatividad territorial.</p>
Agua	Contaminación con sustancias al sistema de drenaje y alcantarillado del D.F., así como a la vía pública .	El establecimiento violaba la zonificación habitacional que le corresponde al predio de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano
Áreas Verdes	<p>Derribo y poda de árboles para la ampliación de la vialidad</p> <p>Afectación a un área verde</p> <p>Poda irregular de un árbol ubicado</p> <p>Poda de árboles así como vertimiento de diesel y gasolina.</p> <p>Poda de dos árboles, de los cuales uno ya fue talado, que se ubican dentro de condominio habitacional sin autorización.</p> <p>Ocupación y afectación ilegal del suelo por asentamientos humanos irregulares; derribo de varios árboles pequeños y los más grandes talados ilegalmente; deterioro de la calidad del aire, agua y suelo, debido a la invasión si la autoridad aprueba el asentamiento humano irregular ya que solicitarán servicios públicos; violación al uso del suelo por lo que es un área verde; manejo o descarga inadecuada en el drenaje; obras y actividades contrarias a los programas de ordenamiento</p>	<p>Instar a las autoridades involucradas a: abstenerse de llevar a cabo la ejecución de proyectos de construcción y/o mantenimiento de vialidades de más de un kilómetro de longitud o de tipo radial, hasta en tanto no se cuente con todas y cada una de las autorizaciones que den cumplimiento a las obligaciones que a ese tipo de actividades impone la Ley Ambiental del Distrito Federal y su Reglamento en materia de Impacto Ambiental y Riesgo; asimismo, a reparar el daño ambiental que se haya causado por el inicio de la ampliación de la vialidad.</p> <p>elimine la contaminación del suelo afectado por el vertimiento de la sustancia combustible, evitando así posibles afectaciones futuras en el individuo vegetal; asimismo, a realizar una poda de aclareo y de las yemas terminales del citado árbol, con el fin de que éste no impida el paso de la luz proveniente de la luminaria pública instalada a un constado del mismo.</p> <p>inicie el procedimiento administrativo al o los responsables de la afectación de los dos árboles del condominio e imponga, en su caso, las sanciones previstas en los artículos 90 y 119 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, de conformidad con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002 y observando la implicación del artículo 65 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal</p>

MATERIA ATENDIDA	CONDUCTAS TIPO	SITUACIÓN DETECTADA Y PRINCIPALES IMPACTOS
	ecológico del territorio y de desarrollo urbano.	
Residuos Sólidos	<p>Depósito masivo de residuos sólidos provenientes de la industria de la construcción.</p> <p>Depósito de grandes cantidades de basura y descarga de aguas residuales</p> <p>Depósito de residuos sólidos, urbanos y de manejo especial en condominio</p> <p>Depósito de residuos en la vía pública y mal olor ocasionado por los mismos</p>	<p>Se instó a las autoridades involucradas a: a realizar el retiro de los restos de tierra, piedra braza y adoquín o adocreto.</p> <p>continúe prestando los servicios de limpia en el suelo urbano, con el fin de prevenir el tiro clandestino de residuos sólidos en suelo de conservación.</p> <p>que realice actividades de vigilancia en suelo de conservación a efecto de que no se repitan los hechos denunciados, y en su caso, inicie los procedimientos administrativos para sancionar a los responsables.</p>
Uso del Suelo, Construcción sin autorización de IA y Urbano	<p>Cambio de uso de suelo forestal en virtud de realizarse la construcción de una gasolinera sin autorización en materia de impacto ambiental,</p> <p>Construcción de 630 departamentos distribuidos en 21 edificios de 5 niveles, otorgándose las Licencias de Construcción respectivas pese a que el uso de suelo es industrial</p>	<p>Se recomendó al C. Jefe Delegacional del Distrito Federal en Tlalpan a revisar la expedición de la Licencia de Uso de Suelo de la estación de servicio que se construye en el predio y, en su caso, llevar a cabo las acciones jurídicas procedentes, así como iniciar el procedimiento administrativo que, en su caso, concluya con la revocación de la Licencia de Construcción debido a que se otorgó sin la autorización en materia de impacto urbano.</p> <p>Se recomendó a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a instruir a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de esa dependencia, se abstenga de emitir acuerdos donde se determine que las autorizaciones condicionadas en materia de impacto ambiental y riesgo, continúan siendo vigentes, sin antes realizar un análisis puntual sobre el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones para los que se solicite la revalidación, así como a continuar el proceso de revocación de la autorización de impacto ambiental y riesgo otorgada para la construcción de la estación de servicio, dado el incumplimiento de condicionantes.</p> <p>Se recomendó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a revisar de manera integral, de acuerdo con la información contenida en la presente Recomendación, los términos en los que se otorgó la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos y llevar a cabo las acciones legales que conforme a derecho correspondan. Asimismo, a supervisar a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano de la Delegación Tlalpan, en los actos</p>

MATERIA ATENDIDA	CONDUCTAS TIPO	SITUACIÓN DETECTADA Y PRINCIPALES IMPACTOS
		<p>administrativos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en particular el relativo al dictamen de impacto urbano para la Licencia de Construcción del proyecto ubicado en el kilómetro 30 de la carretera federal a Cuernavaca, Pueblo San Miguel Topilejo, de esa demarcación territorial.</p> <p>Que se realice una visita de verificación en el lugar de los hechos denunciados.</p> <p>Que no se realicen obras de construcción hasta en tanto se obtenga la autorización de construcción respectiva.</p>
Obstrucción de la vía pública	<p>Violaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; el derribo de un árbol, obstrucción de la vía pública con material de construcción y un negocio de venta de gas en una zona habitacional.</p> <p>Generación y acumulación de residuos sólidos y tóxicos, desperdicio de agua, ruido y olores por parte de tres locales comerciales que ocupan la vía pública</p>	<p>Se instó a las autoridades involucradas a: dictar las medidas administrativas necesarias para mantener la naturaleza y destino de la vía pública, así como para remover los obstáculos con material de construcción instaurar el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de vigilar que no se utilice la vía pública afectando su naturaleza y destino y/o sin contar con la autorización correspondiente, imponiendo, en su caso, las sanciones que correspondan</p>
Ruido	<p>Generación de ruido y vibraciones en el inmueble con giro de Taller de Troquelado.</p> <p>Generación de ruido y vibraciones provocadas por el extractor de aire y la bomba de agua que utilizan en establecimientos mercantiles (restaurantes).</p>	<p>Se llevó a cabo clausura, hasta en tanto no se exhiba a esa autoridad la documentación que ampare su legal funcionamiento y el recibo de pago de la multa a que se hizo acreedor.</p> <p>Se realizaron las modificaciones necesarias con la finalidad de mitigar el ruido y las vibraciones por parte de los propietarios de los establecimientos mercantiles.</p>
Construcción, tala de árboles y afectación a la barranca	<p>Construcción en el predio ubicado en Calzada Desierto de los Leones No. 5528, colonia Lomas de Tetelpan Del. Álvaro Obregón.</p>	<p>las obras detectadas fueron clausuradas, y se impuso sanción económica.</p>
Construcción	<p>Emisión de polvos y afectaciones generados por la demolición y construcción de obra.</p>	<p>Se llegó a un acuerdo entre el denunciado y la persona denunciante para colocar tapiales en la azotea para evitar el esparcimiento de polvo y realizar de forma conjunta un recorrido a efecto de determinar la existencia de daños.</p>

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Protección Ambiental y Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

4. ACCIONES PARA PROMOVER LA MEJOR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Para lograr la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales del Distrito Federal, se continuaron las tareas de asesoría, información y difusión, además de brindar especial atención a la elaboración de dictámenes técnicos y periciales, y la coadyuvancia con el resto de las autoridades ambientales del Distrito Federal.

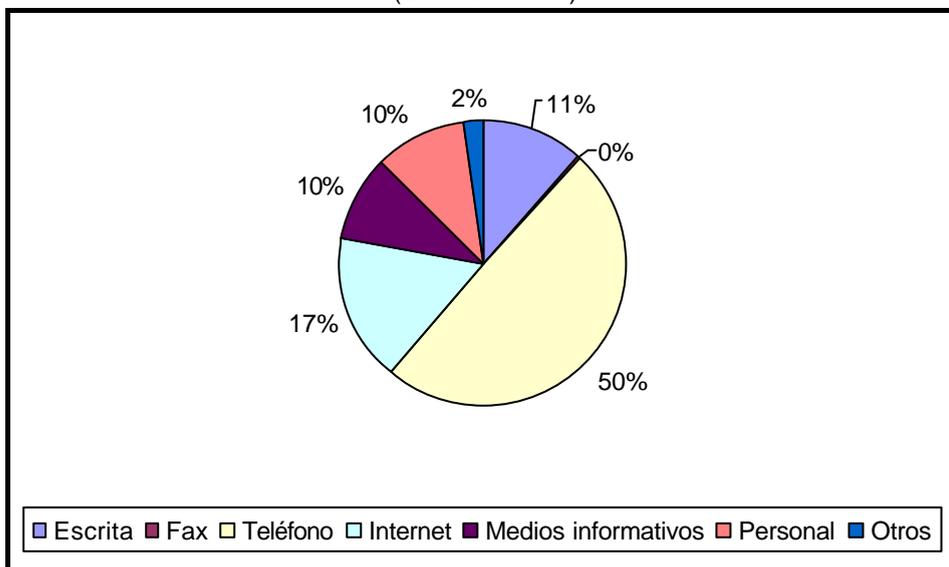
Asesorías

En el primer trimestre de 2005 se proporcionaron 418 asesorías. Las principales solicitudes corresponden a orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones y manejo de residuos sólidos.

Cerca del 20 por ciento de las solicitudes de orientación recibidas por la PAOT correspondieron a temas de atención de otras instancias de gobierno, por lo que se asesoró a la población sobre los trámites y procedimientos a seguir, además de, en algunos casos, apoyarle de manera directa en los trámites correspondientes, dando seguimiento a dichos casos.

La mayoría de las asesorías ofrecidas se realizaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a la PAOT.

PAOT. Gráfico 3
Asesorías
(En el trimestre)



Fuente: PAOT

A continuación se presenta un desgregado de los principales temas analizados en las asesorías.

PAOT. TABLA 11
Materia de Asesoría
(Enero-marzo 2005)

Materia	Asesoría	%
Áreas Verdes (Suelo Urbano)	77	18.4
Ruido y Vibraciones	70	16.7
Información General	84	20.1
Residuos	48	11.5
Uso de suelo	34	8.1
Aire	36	8.6
Animales	32	7.7
Gases, Olores y Vapores	8	1.9
Agua	20	4.8
Suelo de Conservación	4	1.0
Barrancas	3	0.7
Áreas Naturales Protegidas	1	0.2
Áreas de Valor Ambiental	1	0.2
TOTAL	418	100.

Fuente: PAOT

Participación en Comités y Grupos de Trabajo

La PAOT ha orientado algunas de sus acciones a participar en grupos interinstitucionales con la intención de brindar elementos de análisis para generar alternativas para la atención de los problemas ambientales y territoriales existentes en la Ciudad de México.

Entre las actividades que se destacan se reportan las siguientes:

- Coordinación de actividades con diversas autoridades y la Secretaría del Medio Ambiente para verificar la empresa denominada "Cobre de México".
- Participación en la primera cesión del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para la modificación de leyes, Reglamentos y Programas Delegacionales; Política de Vivienda; Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; Planeación y Ordenamiento Territorial y Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Con fecha 16 de marzo del 2005, se participó en la reunión extraordinaria de la Subcomisión de Planeación para el Manejo de la Barrancas Perturbadas por el Desarrollo Urbano, asistiendo personal de las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, y Bosques Urbanos y Educación Ambiental; Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y personal de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras, con el fin elaborar un formato de dictamen para evaluar las afectaciones causadas por obras y actividades ilegales en barrancas.

- Con fecha 29 de marzo de 2005, en compañía de personal adscrito a las Direcciones Generales de Regulación y Vigilancia Ambiental, Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal; además de personal de la Delegación Miguel Hidalgo, se efectuó la visita de campo en por el relleno de la barranca "Bezares", en el predio ubicado en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma Número 2742, Colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, a fin de elaborar un dictamen técnico ambiental.
- Entre el 16 al 25 de marzo de 2005, en relación al expediente PAOT-2005-93-SOT-51, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de manera coordinada con personal de la Dirección General de Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y de la Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco, llevó a cabo guardias a efecto de evitar la descarga de cascajo y tierra, y en su caso consignar ante el Ministerio Público a los responsables del depósito.
- Participación permanente en la Comisión de Barrancas y Subcomisión de Barrancas del poniente del Distrito Federal, en particular en el proceso de definición de fichas técnicas.
- Asistencia y participación permanente en las reuniones de la Comisión de Crecimiento Cero, del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, así como en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas, parte de los cuales se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones políticas, para la definición de estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.
- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.
- Asistencia a las sesiones del Consejo Forestal del Distrito Federal:
 - Primera Sesión Plenaria: 18 de enero
 - Sesión Plenaria: 25 de febrero
 - Sesión Plenaria: 17 de marzo
- Asistencia a curso de capacitación sobre manejo de residuos sólidos para personal de limpia de la delegación Cuauhtémoc el día 28 de enero, con la participación de cerca de 80 personas, y donde se realizó una dinámica de clasificación de los residuos sólidos y promoción de la PAOT.
- Asistencia al inicio de la Campaña de Prevención y Combate de Incendios Forestales 2005, el día 8 de febrero, en el Ex-Convento del Desierto de los Leones, ubicado en el Parque Desierto de los Leones, delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Reunión sostenida el día 9 de febrero con el Gerente Regional en Azcapotzalco de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, con respecto a la aplicación de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- Apoyo en la mesa preparatoria del evento Foro Universitario para el Manejo de Residuos Sólidos, en coordinación con la Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria, de la Universidad Autónoma de México, llevada a cabo en Ciudad Universitaria el día 10 de febrero.

- Reunión sostenida el 25 de febrero con el Director de Gobierno de la delegación Tlalpan, para determinar el Procedimiento Administrativo que corresponda para el retiro de personas que se dedican a la venta de animales en Vía Pública en el puente Zacatépetl y en el centro comercial Pericoapa dentro de esa demarcación territorial.
- Apoyo de la PAOT a la Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente en eventos de capacitación sobre la Aplicación de la Ley de Residuos Sólidos y el Manejo de los Mismos, al personal de limpia de los siguientes Órganos Político-Administrativos:
 - Azcapotzalco: 17 y 18 de marzo
 - Benito Juárez: 14, 15 y 17 febrero y 1, 2 y 3 de marzo
 - Coyoacán: 16, 17y 18 de febrero
 - Gustavo A. Madero: 7 al 18 de marzo
 - Magdalena Contreras: 7 y 8 de febrero
- Visita de la Subprocuraduría de Protección Ambiental llevada a cabo el 16 de marzo de 2005, en coordinación con la Dirección General del Medio Ambiente de la delegación Xochimilco, a diversos depósitos ilegales de residuos sólidos de la construcción (cascajo), ubicados en sitios cercanos a Tlaxopa, San Mateo Xalpa, y cerca del Reclusorio Sur, específicamente en el Camino Antiguo a San Miguel Xicalco.
- Asistencia a la sesión técnica del Subgrupo de Trabajo de la Norma Ambiental del Distrito Federal PROY-NADF-004-AMBT-2004, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles para vibraciones mecánicas que deben cumplir los responsables de las fuentes emisoras en el Distrito Federal, llevada a cabo el día 17 de marzo, con el objeto de analizar los comentarios sobre el proyecto de norma derivados de la consulta pública convocada mediante Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Participación en la instalación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, llevada a cabo el 2 de marzo, y participación en la reunión de la Subcomisión de Manejo del Agua de dicha Comisión Interdependencial el día 30 de marzo.
- Entrega de las observaciones solicitadas a esta Procuraduría por la Directora a.i. de la UNESCO México, al documento denominado "Actores Institucionales y Viabilidad en la Elaboración de un Plan de Manejo Integral del Patrimonio Cultural de Xochimilco".
- Reuniones con personal de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, la Dirección General de Gobierno y la Dirección General de Asuntos Agrarios del Gobierno del Distrito Federal, así como la delegación Xochimilco, con el objeto de dar seguimiento a la Recomendación 07/2003 y a la Resolución PAOT/200/DESSRA/1293/2004.
- En el marco de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, se participó en las sesiones semanales correspondientes a las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Reuniones de trabajo, recorridos y visitas conjuntas y apoyo a otras instancias de gobierno para reconocimiento de hechos.

Participación con otras instancias del Gobierno del Distrito Federal en la realización de operativos y recorridos que permitan determinar las acciones más adecuadas en cada asunto; las participaciones que en este sentido se han llevado a cabo son las siguientes:

Participación en operativos

- Apoyo en el operativo instrumentado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación de Asesores de la Delegación Política en Álvaro Obregón, para la clausura de una construcción irregular ubicada en Av. Tamaulipas No. 1190, Colonia Arboledas Político, Delegación Álvaro Obregón.

Recorridos conjuntos

- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Subdirección de Verificación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representantes del Conjunto Habitacional DEMET y la persona denunciante, en el tramo de la presa Tarango ubicado en Av. 5 de Mayo colonia Lomas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, para revisar el estado actual del colector marginal que se localiza en este tramo.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en el Rancho Las Raíces Km. 34.9 en la Carretera Federal México-Cuernavaca, para identificar el lugar de los hechos denunciados.
- Realización de un recorrido conjunto con comuneros de San Miguel Totolapan, en el paraje conocido como "El Caballito parte alta", para identificar la ubicación de asentamientos irregulares en la zona.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Política en Tlalpan, así como de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Pachuquilla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar el lugar de los hechos denunciados.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Subdirección Regional Poniente de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa; de la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Álvaro Obregón, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en Loma de Tepoxcuatla en el Ejido de San Mateo Tlaltenango, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar posibles afectaciones al suelo de conservación.

Acciones complementarias en la atención de denuncias

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ha dado prioridad a la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas, por ello, se han realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, que permitieron corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

- Con la finalidad de agilizar la denuncia contenida en el Expediente PAOT-2005-29-SOT-19, se realizó una conciliación informal con el denunciado, en la cual se le recomendó trasladarse a un lugar donde el uso de suelo para una empresa de Litografía estuviera permitido. Derivado de lo anterior, el inmueble donde se estaba instalando la citada empresa fue desocupado, resolviéndose satisfactoriamente la denuncia.
- Asimismo, se realizaron las siguientes mediciones en ruido.

PAOT. TABLA 12
Mediciones de ruido realizadas por la PAOT
(Enero-marzo 2005)

Expediente	Establecimiento o empresa denunciada	Resultado
PAOT-2004-559-SOT-264	"Aluva, S.A. de C.V." (fabricación de ollas de aluminio)	69.92 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2004-567-SOT-270	Autroquemex, S.A. de C.V. (fabricación de partes automotrices)	72.19 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2005-62-SOT-37	Restaurante "Circolo Terraza Rouge"	74.97 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2005-65-SOT-39	Restaurante Vucciria y Continental Bristo	53.34 decibeles ponderados en (A), lo cual, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, por lo que no rebasa el límite máximo permisible.
PAOT-2004-364-SOT-174	Carrefour Universidad (supermercado)	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por una motobomba de la red contra incendios, rebasaban los límites máximos permisibles establecidos en dicha norma.
Sin Expediente	Restaurante y Discoteque La Camelia	Se determinó que los niveles de ruido emitidos por el equipo de sonido rebasaban los límites máximos permisibles establecidos en dicha norma.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

Asistencia a eventos temáticos

- Asistencia a la Demostración Pública del Proyecto Piloto de Retroadaptación de Equipos de Control de Contaminantes en Autobuses Urbanos a Diesel en la Ciudad de México, realizada por el Gobierno de la Ciudad, en coordinación con la SEMARNAT, el World Resources Institute (W.R.I.), y la Environmental Protection Agency (E.P.A.), llevada a cabo en el Modulo 23 ubicado en avenida San Pablo # 306, col. Reynosa, delegación Azcapotzalco el día 24 de enero.
- Asistencia al "Taller Iberoamericano: Vivienda en la Ciudad de México" llevado a cabo el 7 de febrero en el Palacio de Minería, Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Participación el día 9 de febrero en la presentación del documento denominado "Hacia la Agenda 21 de la Ciudad de México".
- Asistencia el día 10 de febrero a la plática sobre el "Foro Mundial del Agua 2006", impartida por el Ing. Cesar Herrera Toledo, Subdirector General de Programación de la Comisión Nacional del Agua (CNA) y Secretario General del IV Foro Mundial del Agua 2006, impartida en las oficinas de esta Procuraduría.
- Asistencia al Foro: "Manejo de Residuos Sólidos en la Ciudad de México", organizado por la Dirección General de Servicios Urbanos de la delegación Tlalpan, llevada a cabo el día 17 de febrero, en el auditorio Javier Barros Sierra de "CASA FRISAC", ubicado en Plaza de la Constitución, colonia Centro Tlalpan.
- Asistencia al I Diálogo Global: El Aire, Elemento Vital para el Ser Humano, de la Serie Internacional de Diálogos Globales: "Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Permacultura", llevado a cabo el día 25 de febrero en el Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México.
- Asistencia del 28 de febrero al 11 de marzo al "Curso para la Acreditación de Inspectores Ambientales del Distrito Federal", llevado a cabo en el Centro de Educación Ambiental (Ecoguardas), de la Secretaría del Medio Ambiente.
- Asistencia al II Diálogo Global: El Agua, Elemento Vital para el Ser Humano, de la Serie Internacional de Diálogos Globales: "Sustentabilidad, Desarrollo Sustentable y Permacultura", llevado a cabo el día 17 de marzo en el Instituto Politécnico Nacional, en la Ciudad de México.

Acciones Extraordinarias

- Ubicación: Av. Centenario No. 1203 y 1209, frente al Conjunto Habitacional denominado Fortín Centenario
Asunto: A petición de la Dirección General de Concertación Política y Atención Social-Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, se acudió a las colonias Canutillo y Valentín Gomez Farías, para conocer la problemática que ahí se presenta, debido a las obras y afectaciones que provoca el Conjunto Habitacional "Fortín de Centenario", levantándose al efecto acta circunstanciada, de la cual se envió una copia a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.
- Ubicación: Calle Coahuila esquina Medellín, frente al predio marcado con el No. 181, Delegación Cuauhtémoc.
Asunto: Se detectó la poda de tres árboles por parte de la Unidad Departamental de Servicios Urbanos de la Delegación Cuauhtémoc, así mismo, se le orientó a la cuadrilla para que realizara la poda conforme a la norma.
- Ubicación: Comunidad de San Bernabé Ocotepc, Delegación Magdalena Contreras.
Asunto: Se asesoró y orientó a los integrantes de la Comunidad de San Bernabé Ocotepc, respecto de la ubicación geográfica de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación para el efecto de presentar la denuncia correspondiente.

Elaboración de Dictámenes y Peritajes

La Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Institución ha elaborado Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental en atención a solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de las Delegaciones Políticas del Gobierno del Distrito Federal, así como para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

En la solicitud de los dictámenes, el interés de la PGJDF, ha sido primordialmente la valoración o cuantificación de los daños que se generan o pueden producirse en los recursos naturales o en el medio ambiente, así como propuestas para su restauración o compensación, mediante el establecimiento de medidas y acciones específicas para cada caso, lo cual constituye un elemento básico en las determinaciones que la citada Institución desarrolla en los procedimientos penales que tramita con motivo de la probable comisión de delitos ambientales.

Por otra parte, los dictámenes que se emiten dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello ha permitido la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se han elaborado los siguientes dictámenes:

PAOT. TABLA 13
Dictámenes emitidos por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial
(Enero-marzo 2005)

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
26/01/05	Barranca "El Yaqui", Car. Méx.-Tol. No. 5476, Col. El Yaqui.	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Construcción y excavación en la parte alta de la barranca.
27/01/05	San Miguel, Xalpa, Parque Nacional Desierto de los Leones	Cuajimalpa de Morelos	PAOT	Denuncia ciudadana	Asentamientos humanos dentro del Parque Nacional Desierto de los Leones.
18/02/05	Col. Unidad Modelo	Iztapalapa	Delegación	Averiguación previa con detenido	Derribo de árboles
04/03/05	Camino a Santiago s/n, entre Cerrada Pino y Camino Cordillera, en el asentamiento denominado "Tlaxopa II" Pueblo de Santiago Tepalcatlalpan	Xochimilco	Delegación	Denuncia penal	Relleno y nivelación de predio en Suelo de Conservación.
07/03/05	Av. Tamaulipas No. 1190, parte posterior del predio con No. interior 10	Alvaro Obregón	Delegación	Procedimiento	Relleno y construcciones en barranca
18/03/05	Primer Dinamo, Paraje conocido como Sayula	Magdalena Contreras	PGJDF	Denuncia Penal	Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de conservación
18/03/05	Primer Dinamo, zonas conocidas	Magdalena Contreras	PGJ	Denuncia Penal	Asentamientos humanos

FECHA	LUGAR	DELEGACIÓN	SOLICITUD	MOTIVO	ASUNTO
	como La Cañada-Zayula				irregulares en Suelo de Conservación.
26/03/05	Paraje conocido como "Hutlale", San Mateo Tlaltenango.	Cuajimalpa de Morelos	PGJ	Averiguación previa con detenido	Asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.

Fuente: PAOT. Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.

Dictámenes solicitados a la Subprocuraduría de Protección Ambiental por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- Eliminación de área verde en un Conjunto Habitacional de la Colonia Morelos. Se solicitó dictamen por la eliminación de un área verde en el interior del Conjunto Habitacional ubicado en la calle Jesús Carranza 139, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en determinar: i) si el área afectada está clasificada como Área Verde y, ii) el costo por la afectación ocasionada.
- Asentamiento humano irregular en el Parque Ecológico La Cuesta. Se solicitó dictamen por la ocupación ilegal en una ladera del Parque Ecológico la Cuesta en la delegación Álvaro Obregón, por un asentamiento humano. El dictamen consistió en determinar: i) el tipo de zonificación de uso de suelo que le corresponde al predio ocupado y, ii) el impacto ambiental ocasionado al lugar por esta conducta.

Dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental

- **Generación de emisiones a la atmósfera y ruido excesivo por una empresa de litografía.** Se solicitó dictamen por la emisión de contaminantes atmosféricos y generación de ruido como resultado de las actividades de la empresa "Centro Gráfico Industrial, S.A. de C.V." ubicada en la colonia Parque San Andrés de la delegación Coyoacán. El dictamen consistió en determinar: i) la existencia de violaciones o incumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de ruido y emisiones a la atmósfera vigentes en el Distrito Federal y, ii) los daños ó perjuicios generados por dichos incumplimientos.
- **Generación de ruido, vibraciones y emisiones a la atmósfera por una tintorería.** Se solicitó un informe técnico por la emisión de ruido, vibraciones, energía térmica, vapores y partículas a la atmósfera, generados por el establecimiento mercantil denominado "Tintorería Euro Clean", localizado en la calle Georgia número 73, casi esquina con Nueva York, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez. El informe técnico consistió en: i) detectar la emisión de vibraciones, energía térmica, vapores y partículas contaminantes de la atmósfera y, ii) determinar si el establecimiento mercantil cumple con los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- **Generación de ruido por un centro de diversiones.** Se solicitó dictamen por la emisión de ruido generado durante el funcionamiento del juego mecánico denominado "Superman", instalado dentro del parque de diversiones conocido como "Six Flags México", ubicado en el km. 1.5 de la carretera Picacho-Ajusco, número 224, colonia Héroes de Padierna en la delegación Tlalpan. El dictamen consistió en determinar el posible incumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.

- **Vertido de aceite en el tronco de un árbol en el cajete.** Se solicitó dictamen por el vertimiento de sustancias aceitosas en el tronco y la base de un árbol de la especie *Fraxinus uhdei*, así como la colocación de material cementante en el cajete del mismo, conducta por la cual se provocó la muerte del individuo arbóreo, ubicado en calle Lisboa número 48, colonia Juárez en la delegación Cuauhtémoc. El dictamen consistió en: i) determinar la especie de árbol afectado y las condiciones físicas y fitosanitarias en las que se encontraba al momento del dictamen y, ii) valorar el daño producido por la conducta señalada.
- **Asentamiento humano irregular en el Área Natural Protegida Cerro de la Estrella.** De acuerdo con el escrito de la denuncia ciudadana, en la calle Cerrada Loma Encantada, colonia Ampliación El Santuario, delegación Iztapalapa, se derribaron unos 40 árboles con el fin de construir viviendas. Así mismo, de acuerdo con la denuncia, aparentemente se trata de un asentamiento humano irregular en el cual se realizan otras conductas como la quema de basura a cielo abierto y la crianza de animales que provocan la emisión de malos olores. El dictamen realizado consistió en determinar: i) la clasificación del uso de suelo correspondiente al predio ocupado, ii) si las viviendas y actividades están permitidas para la zonificación identificada de conformidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, iii) el daño ambiental ocasionado por el posible derribo de árboles y las actividades que se realizan en el predio.
- **Trasplante de una palmera fénix de un predio particular a la vía pública.** Se solicitó dictamen por el trasplante inapropiado de una palmera de la especie *Phoenix canariensis*, y por el riesgo que representa la falta de verticalidad del individuo trasplantado. El dictamen consistió en determinar: i) si el trasplante se realizó conforme a la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, ii) las posibilidades de supervivencia del individuo y iii) el riesgo que representa la inclinación de dicha palmera para las personas y/o sus bienes.
- **Justificación del derribo de una casuarina erguida a la mitad de una calle.** A solicitud del Director General de Desarrollo Delegacional en Iztapalapa, se emitió la Opinión Técnica para determinar si se justifica el derribo de un árbol de la especie *Casuarina equisetifolia*, ubicada en el arroyo de la calle Salvador Díaz Mirón, colonia La Era, delegación Iztapalapa, debido a que obstruye el acceso a uno de los inmuebles.

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .

a. Servicios de información

En materia de servicios de información, la PAOT continuó, a lo largo del primer trimestre con las tareas de integración, depuración y mejora de sus bases de datos y sistemas de información para mejorar la gestión de la institución.

Se confirma que la PAOT se esfuerza por ofrecer servicios especializados en función del tipo de usuario, procurando la integración y mantenimiento de una Solución integral para ofrecer al público y a los propios servidores públicos de la Entidad, la información de que cuenta y que genera como resultado de su gestión.

b. Sistema de Gestión de Calidad

Durante el primer trimestre del año, la PAOT continuó con sus trabajos de gestión de calidad, tanto con acciones de capacitación como con la realización de su segunda auditoría interna del Sistema de Gestión, para demostrar su conformidad con la norma ISO 9001-2000.

La información completa y actualizada del Sistema de Gestión de Calidad puede ser consultada en el sitio http://intranet/sgc_paot/index.html

c.- Modelo de Atención al denunciante

Durante el primer trimestre de 2005, la Procuraduría ha logrado mantener su “Modelo de Atención al Denunciante” garantizando que la atención se brinde con estricto apego a los principios de actuación de los servidores públicos de la PAOT y a los objetivos establecidos en dicho Modelo.

En ese sentido, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, efectuó una evaluación a las áreas de atención ciudadana para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; para ello utilizaron tres mecanismos de evaluación: cuestionarios, entrevistas y recorridos por esas las áreas.

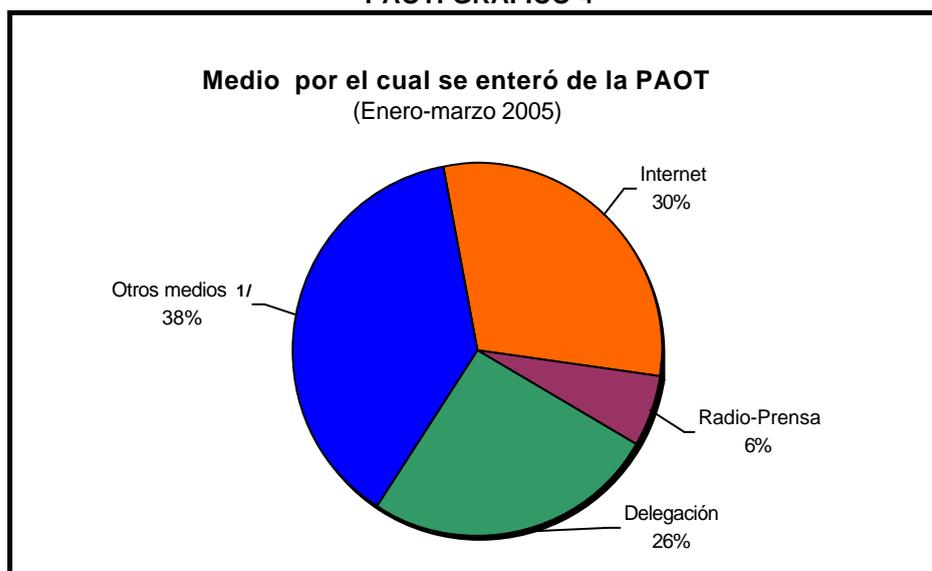
El resultado de la evaluación fue altamente satisfactorio en cuanto a la aplicación del modelo, teniendo como única recomendación mantener la difusión de la política de calidad y los principios rectores en carteles, folletos e Intranet a fin de que el personal de la Entidad fortalezca su asimilación y aplicación. En ese sentido, la PAOT intensificó la difusión de esa información través del sitio de Intranet, a todo el personal de la Procuraduría.

Durante el periodo enero-marzo el área de Recepción de Denuncias recibió 115 denuncias, de las cuales se aplicó poco más del 50 por ciento de los cuestionarios; en el que se manifiesta la opinión de los usuarios respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.

Los resultados obtenidos fueron favorables, sin embargo, la sugerencia fue que se brinde información vía telefónica con respecto a los documentos y fotocopias requeridas para el trámite de la denuncia, agilizar los trámites interinstitucionales, indicar en el folleto de promoción la ubicación de las estaciones del metro más cercanas a la PAOT y que haya servicio de estacionamiento.

El medio por el cual la población se enteró de las actividades de la Entidad corresponde a:

PAOT. GRÁFICO 4



Fuente: PAOT-DF

Con la finalidad de dar seguimiento a la atención de la denuncia, las Subprocuradurías que integran la PAOT, aplican una evaluación, en la que el usuario califica cómo fue la atención recibida a lo largo del procedimiento. Esta evaluación se aplica de manera directa al momento de notificar el resultado de los casos investigados.

PAOT. TABLA 14
Expedientes de denuncia concluidos
y cuestionarios aplicados
(Enero-marzo 2005)

<i>Subprocuraduría</i>	<i>Expedientes concluidos</i>	<i>Cuestionarios aplicados</i>
Protección Ambiental	49	29
Ordenamiento Territorial	89	16
TOTAL	138	45

Fuente: PAOT.

Como se puede notar en el cuadro anterior, únicamente se aplicó el 32% de los cuestionarios, debido a que la mayoría de las notificaciones se ha realizado vía correo certificado y comunicación vía estrados.

La percepción de los denunciantes se enfocó a reconocer que la atención ha sido buena y se ha tenido comunicación durante el proceso de gestión de la denuncia. La aplicación de los cuestionarios arrojó las siguientes sugerencias:

- Que la PAOT pueda hacer valer el estricto apego a la Legislación Ambiental y Urbana y a las Delegaciones a acatar las recomendaciones.
- Que se le dé más autoridad para que sea más rápida su gestión, así como que se reforme la Ley para darle mayores facultades a la Procuraduría de verificación y ejecución.
- Que la atención a la denuncia sea en un periodo más corto.

d. Acciones de Servicio Social

Sobre los programas de Servicio Social, la PAOT renovó los programas que mantenía con instituciones académicas entre las que destacan la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana en sus tres planteles, el Centro de Estudios Universitarios Londres; incorporándose para este período instituciones con las que se inicia un acuerdo para que estudiantes que cumplan con los requisitos puedan realizar su servicio en la PAOT, entre ellas se destacan: Centro Universitario Oriente de México, UPIICSA del IPN y la Universidad Mexicana.

A la fecha se han registrado durante este trimestre 7 ingresos de prestadores de servicio social con perfiles muy variados que se han incorporado en las distintas áreas de la PAOT, correspondiendo 2 estudiantes de la UNAM de biología; del IPN un estudiante de ciencias de la informática; 2 del Centro Universitario Oriente de México con la carrera de Contador Público y de Mercadotecnia; un estudiante de la carrera de Informática Administrativa del Centro de Estudios Universitarios Londres y una ingeniera en

sistemas computacionales de la Universidad Mexicana; de los que desertaron tres prestadores sin concluir su servicio social.

Durante este primer trimestre de 2005, se liberaron 3 constancias de servicio social y se mantuvo vigente la relación con siete estudiantes como se muestra en el siguiente resumen.

PAOT. TABLA 15
Servicio Social
(Enero-marzo 2005)

Unidad Administrativa	No. Prestadores		Institución de Origen	Deserciones	Concluidos	Prestadores Vigentes
	2004	2005				
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	2	1	CECyT No. 10 IPN, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM	1	2	
Subprocuraduría de Protección Ambiental	1	1	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras UNAM	1		1
Coordinación Administrativa	2	1	Facultad de Estudios Superiores Acatlán UNAM, Centro Universitario Oriente de México		1	2
Coordinación Técnica y de Sistemas		3	UPIICSA IPN, Universidad Mexicana, Centro de Estudios Universitarios Londres	1		2
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	1	1	Escuela Nacional de Artes Plásticas UNAM, Centro Universitario Oriente de México			2
TOTAL		13		3	3	7

Respecto a las prácticas profesionales, se registraron ingresos de estudiantes de la Escuela Nacional de Educación Profesional Aragón y de la Facultad de Derecho de la UNAM; de los cuales uno de ellos se incorporó a laborar en la institución y el otro realiza sus prácticas con un perfil de Ing. Mecánico en electrónica.

e. Centro Documental

Programado para iniciar sus actividades al iniciar el presente año, el Centro de Información y Documentación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal empezó formalmente a partir del 16 de febrero del presente año, con un acervo de mas de novecientos ejemplares, tres computadoras dentro del sistema de red de la institución, así como el espacio suficiente para que por lo menos 8 personas puedan realizar sus consultas y trabajar en el mismo Centro.

De las actividades del CEDOC, la consulta o solicitud de información interna representó el 70%, esto después de dar a conocer dentro de la institución su instalación formal y poner a disposición de los usuarios material relacionado con la materia Ambiental y del Desarrollo Urbano. Sobre la consulta o solicitud de información externa, esta representó el 30% de las con atención especial a usuarios de escuelas de nivel escolar medio y medio superior, así como a personal de las Delegaciones. En la

consulta vía telefónica, se atendieron a usuarios particulares y algunos más estudiantes universitarios sobre la legislación ambiental en el D. F. específicamente.

Por otro lado, el acervo documental ha crecido durante este trimestre básicamente por la solicitud de donación que se ha realizado a otros centros documentales, con los cuales además se ha entablado comunicación para ofrecer los servicios que sobre temas de legislación ambiental y urbana ofrece el CEDOC PAOT; de tal forma que instituciones como el Instituto Nacional de Ecología, la Procuraduría Federal de Protección Ambiental, la Procuraduría Agraria y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública nos han ofrecido por medio de la donación cerca de 75 ejemplares sobre los temas que maneja el centro.

Finalmente se estableció contacto con 29 Instituciones Especializadas de alto nivel funcional, entre las cuales se encuentran: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como algunas facultades de la misma universidad, el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, El Instituto Nacional de Ecología, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, El Colegio de México, La Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Senado de la República, entre otros Organismos, los cuales tienen material de sumo interés para ofrecer apoyo a los servidores públicos de la institución del Centro de Información y Documentación de la PAOT.

f. Acciones de promoción de la participación ciudadana y de difusión de la información institucional.-

Durante el primer trimestre del año 2005, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

Foros, ferias, jornadas ciudadanas y eventos

Durante este trimestre, la PAOT participó en alrededor de seis ferias, 13 foros, 19 jornadas ciudadanas, 12 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas y académicas, con los poderes legislativo y ejecutivo federal y local.

Dentro de estas actividades, cabe destacar especialmente al *Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México*, realizado en el mes de marzo, constituyó para la Procuraduría una importante experiencia y un destacado esfuerzo intersectorial en torno a un tema de interés común para los habitantes del Distrito Federal: el derecho al agua.

En estos eventos, se atendió a una población aproximada de 9 mil 400 personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 3 mil 770 carteles y 7 mil 600 folletos institucionales con información institucional².

² De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este período a una población total estimada de 37, 884 personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/ Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA-GDF.

En el anexo 4 de este informe puede encontrarse a detalle la información relativa a las ferias y jornadas ciudadanas.

Acciones de promoción

Durante el primer trimestre del año 2005, se mantuvo vinculación con diversas organizaciones sociales para promover el quehacer institucional, entre los que destacan: la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la compañía Mexicana de Aviación; el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Ecología, de la UNAM; la Universidad Internacional Alliant, el IRRI; las unidades de Protección Ambiental y Ecología del Proyecto Ecoeficiencia Canacintra, GTZ Oficinas Centrales; el Instituto Mexicano de Investigación en Derecho Ambiental; la CONAPO, entre otras instancias.

De igual manera, se realizó la distribución selectiva de 2 mil 150 folletos y la colocación de 20 carteles de la PAOT en: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, CICEANA, Instituto Mexicano de la Radio, Info-Red, CANACINTRA y otros establecimientos e instalaciones de diversas delegaciones.

Atención a medios de comunicación

La atención a la prensa escrita y a los medios de comunicación electrónica durante el primer trimestre de 2005, ha sido intensa y ha procurado continuar posicionando a la PAOT en la percepción de la población del Distrito Federal.

Se continuó estableciendo contacto con diversos tipo de publicaciones zonales y vecinales, que circulan en diferentes circunscripciones de la Ciudad de México, así como brindando atención regular y sosteniendo un diálogo permanente con la prensa escrita y los medios electrónicos de comunicación masiva.

En el período reportado, se emitieron cuatro boletines de prensa sobre las recomendaciones de la PAOT; se atendieron alrededor de 38 entrevistas con medios de comunicación con el Procurador, los Subprocuradores, el vocero y otros servidores públicos de la institución; se continuó con el registro puntual en el portal de Internet de la procuraduría de los diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos detectados en la prensa escrita.

PAOT. TABLA 16
Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos *
(Impactos detectados Enero-Marzo de 2005)

Prensa	Radio
44	33
* Monitoreo realizado a través de la <i>Síntesis Informativa</i> de la PAOT, COPADI. www.paot.org.mx	

En cuanto a las revistas y periódicos zonales que se producen y circulan en algunas demarcaciones del Distrito Federal, se han logrado insertar en algunos de ellos y de manera gratuita, una decena de cintillos promocionales o reportajes sobre los servicios que presta la Procuraduría. Destacan:

- *Semanario Mi Ambiente*
- *Libre en el Sur* (versión impresa y electrónica)
- *El Ahuejote* (versión impresa y electrónica)

Página Web de la PAOT

En el trimestre que se reporta, se continuó con la elaboración y distribución diaria de la *Síntesis Informativa de Prensa* de la PAOT, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y electrónica, incorpora también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia, sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Ello implicó, a su vez, el incremento de usuarios de la síntesis informativa y del acervo documental disponible en la base de datos hemerográfica que ofrece la PAOT a la población a través del Internet.

Se continuó con la administración del portal principal del sitio Web de la PAOT, Se incorporaron cápsulas informativas y actualizaciones en secciones tales como: *Calendario de Eventos, Organizaciones de la Sociedad Civil, PAOT en los Medios, Boletines de Prensa, Promoción de la Participación Social, Fichas Temáticas y Presencia Temática en Medios.*

En apoyo a la iniciativa del *Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México*, impulsado por diversas organizaciones sociales, públicas y privadas del Distrito Federal, se concluyó el diseño del material impreso (fólder, programa de mano, cartel, tríptico, volantes, gafetes) y de la página Web www.derechoalagua.com

Convenios y patrocinios

Durante el período enero-marzo de 2005, continuó vigente el convenio establecido entre la PAOT y el semanario *Mi Ambiente*, consistente en el intercambio de anuncios promocionales de ambas organizaciones en la publicación y en la página Web de la Procuraduría. Se prosiguió con el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT y de los periódicos zonales *Libre en el Sur, El Ahuejote* y *Movimiento Pro Vecino*. Durante los meses de enero y febrero se obtuvo la inclusión de ligas al sitio Web de la PAOT, en las páginas de Internet de *GIRESOL*, de *Mejor Ambiente*, de las organizaciones *Presencia Ciudadana* y Cruz Abrego Consorcio Jurídico. También, y junto con la agencia y revista *Cuartoscuro*, se lanzó la convocatoria para el Concurso Nacional de Fotografía 2005 sobre ecología.

Comunicación directa

Durante este trimestre se mantuvo comunicación electrónica y telefónica con diversas organizaciones e instituciones gubernamentales, privadas y académicas, para difundir el *Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México*.

Se elaboraron y enviaron alrededor de 100 oficios personalizados y 65 faxes, a fin de difundir la Recomendación 01/2005 entre los representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y diversos medios de comunicación impresa y electrónica.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Aplicación del Presupuesto.

El monto de presupuesto anual autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el Consejo de Gobierno de la PAOT, ascendió a la cantidad de 49,134.3 miles de pesos, de los cuales, se destinará el 75.5% para el pago de servicios personales, el 22.1% para servicios generales y solamente el 2.4% para la compra de materiales y suministros; se estima que con esta distribución se podrán solventar los requerimientos de operación durante el ejercicio fiscal.

PAOT. TABLA 16
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2005
POR CAPÍTULO DE GASTO
(Enero - marzo 2005)
(Miles de pesos)

CAPÍTULO DE GASTO		AUTORIZADO ANUAL	PROGRAMADO ENERO MARZO	EJERCIDO ENERO MARZO	VARIACIÓN PROGRAMADO/EJERCIDO	PROPORCIÓN DE EJERCIDO POR CAPÍTULO
1000	1/	37,098.3	8,942.4	7,869.3	1,073.1	87.1%
2000	2/	1,161.5	156.7	54.6	102.1	0.6%
3000	3/	10,874.5	1,786.8	1,108.5	678.3	12.3%
TOTAL		49,134.3	10,885.9	9,032.4	1,853.5	100.0%

1/ Servicios Personales.
2/ Materiales y Suministros.
3/ Servicios Generales.

Fuente: PAOT.

Para el periodo enero marzo de 2005 se asignó el 22.1% del presupuesto anual, alcanzando a ejercer la cantidad de 9,032.4 miles de pesos, el 83.0% del total programado, la variación correspondió principalmente a las vacantes generadas no ocupadas, y las incapacidades médicas otorgadas por el IMSS que no generan gasto para la Entidad.

Por partida de gasto en el capítulo 3000, se adquirieron compromisos con base a las fracciones VI, VII, VIII y X del artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005.

PAOT. TABLA 17
Compromisos adquiridos
(Enero- marzo de 2005)

No.	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	PARTIDA
1	Valuación actuarial de la indemnización legal para el Personal de la PAOT DF al 31 de diciembre de 2004	23,345.00	3301
2	Mantener y actualizar el modelo funcional y los lineamientos operativos a ser aplicados en la construcción de la solución integral de información de la PAOT.	300,825.00	3301
3	Auditoria de Estados Financieros de la PAOT DF, del Ejercicio 2004.	87,561.00	3301
	Suma de honorarios, capacitación, informática, estudios e investigaciones.	411,731.00	3300
1	Inserciones en periódicos y Gaceta Oficial. (licitaciones avisos y acuerdos)	12,938.00	3600
	Suma de gastos de impresión, difusión e información	12,938.00	3600

Fuente: PAOT.

Adquisiciones de bienes y servicios

En el Programa Anual de Adquisiciones 2005, se estableció que se podrían adjudicar contratos hasta por la cantidad de \$ 9,067.7 miles de pesos, sin considerar el arrendamiento de inmueble y el pagos de otros servicio, por ejemplo, derechos y gastos de fedatarios públicos (notarios y certificadores).

Al 31 de marzo, se han celebrado contratos y pedidos por un total de 4,508.8 miles de pesos; el 49.7% del programa autorizado, adjudicados conforme lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Licitación pública; por invitación restringida a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa. En su mayoría se trata de contratos o pedidos abiertos. El comportamiento de las contrataciones durante el primer trimestre fue el siguiente:

PAOT. TABLA 18
Evolución del Programa Anual de Adquisiciones
(Enero - marzo 2005)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	No. De contratos	PROGRAMADO	CONTRATADO	EJERCIDO
Licitación Pública	6	884.6	884.6	103.2
Entre Dependencias	-	891.0	0.0	0.0
Excepciones a la Licitación Pública	6	3,277.2	1,161.3	167.1
Convenios Adicionales	-	0.0	0.0	0.0
Adjudicación Directa Art. 55	14	1,466.0	408.0	124.6
Adquisiciones Centralizadas:	7	2,549.0	2,054.9	242.8
PROGRAMA ADQUISICIONES	33	9,067.8	4,508.8	637.7

Fuente: PAOT.

El comportamiento de las adquisiciones por capítulo de gasto fue de la forma siguiente:

PAOT. TABLA 19
Adquisiciones por capítulo de gasto
(Enero - marzo 2005)

CAPÍTULO DE GASTO	PROGRAMADO	CONTRATADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales	832.3	568.3	129.4
2000 Materiales y Suministros	1,161.5	527.4	54.6
3000 Servicios Generales	7,074.0	3,413.1	453.7
PROGRAMA DE ADQUISICIONES	9,067.8	4,508.8	637.7

Fuente: PAOT.

Informe financiero

La situación financiera de la procuraduría, se encuentra debidamente registrada y contabilizada conforme al catálogo de cuentas y guía contabilizadora autorizada, y muestra las variaciones en la contabilidad conforme a lo siguiente:

PAOT. TABLA 20

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2005 (miles de pesos)				
NOMBRE DE LA CUENTA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	AL 31 DE MARZO DE 2005	VARIACIONES	
			IMPORTE	%
<u>A C T I V O</u>				
<u>DISPONIBLE</u>				
CAJA	25.0	25.0	0.0	0.0
BANCOS	6,772.6	6,520.8	(251.8)	(3.7)
DEUDORES DIVERSOS	58.1	45.6	(12.5)	(21.5)
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	6,855.7	6,591.4	(264.3)	(3.9)
<u>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</u>				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINSITRACIÓN	1,935.9	1,935.9	0.0	0.0
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y DE COM.	6,026.8	6,026.8	0.0	0.0
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,424.2	1,424.2	0.0	0.0
DEPRECIACION ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	(431.4)	(431.4)	0.0	0.0
DEPRECIACION ACUM. DE MAQ. Y EQ. AGROP., IND. Y DE COM.	(4,176.3)	(4,176.3)	0.0	0.0
DEPRECIACION ACUM. DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	(604.9)	(604.9)	0.0	0.0
REVALUACION	1,000.3	1,000.3	0.0	0.0
SUMAN LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,174.6	5,174.6	0.0	0.0
<u>DIFERIDO</u>				
GASTOS ANTICIPADOS	9.0	9.0	0.0	0.0
SUMA EL ACTIVO DIFERIDO	9.0	9.0	0.0	0.0
SUMA EL ACTIVO	12,039.3	11,775.0	(264.3)	(2.2)
<u>P A S I V O</u>				
<u>A CORTO PLAZO</u>				
PROVEEDORES	0.0		0.0	0.0
ACREEDORES DIVERSOS	0.0		0.0	0.0
IMPUESTOS POR PAGAR	1,914.5	524.0	(1,390.5)	(72.6)
PROVISIONES	4,203.6	5,321.8	1,118.2	26.6
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	6,118.1	5,845.8	(272.3)	(4.5)
<u>A LARGO PLAZO</u>				
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	721.4	721.4	0.0	0.0
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO	721.4	721.4	0.0	0.0
SUMA EL PASIVO	6,839.5	6,567.2	(272.3)	(4.0)
<u>PATRIMONIO</u>				
APORTACIONES DEL G. D. F. AÑOS ANTERIORES	9,090.4	9,090.4	0.0	0.0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(2,740.9)	(5,018.8)	(2,277.9)	83.1
SUPERAVIT POR REVALUACION	832.3	832.3	0.0	0.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,277.9)	8.0	2,285.9	(100.4)
APORTACIONES DEL G. D. F. AÑO EN CURSO			0.0	0.0
APORTACIONES DEL G. D. F. (DONACIONES EN ESPECIE)	295.9	295.9	0.0	0.0
SUMA EL PATRIMONIO	5,199.8	5,207.8	8.0	0.2
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	12,039.3	11,775.0	(264.3)	(2.2)

COMENTARIOS DE VARIACIONES.

Activo disponible:

Este renglón disminuyó en 264.8 miles de pesos, debido a la recuperación de adeudos por la cantidad de 12.5 miles de pesos y por el pagos de pasivos, principalmente por impuestos pendientes de enterar. La disminución en los activos del -3.9% es inferior a la variación del pasivo circulante la que fue del -4.5%.

Propiedades planta y equipo y activo diferido.

No muestra variación.

Pasivo a corto plazo:

La variación -272.3 miles, se deriva de que el monto de impuestos por pagara disminuyó con respecto al mes de diciembre de 2004; las provisiones por su parte, muestra un incremento de 1,118.2 originado por servicios devengados no pagados a proveedores, en este concepto se incluyen provisiones de pago por concepto de servicios personales.

Pasivo a largo plazo y patrimonio

No muestra variación.

PAOT. TABLA 21

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2005**
(miles de pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	<u>9,040.4</u>
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	9,032.4
Aprovechamientos	8.0
MENOS:	
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	<u>9,032.4</u>
Servicios personales	7,869.3
Materiales y suministros	54.6
Servicios generales	1,108.5
Depreciaciones	
MAS:	
OTROS INGRESOS Y GASTOS	<u>4.9</u>
Productos financieros	12.2
Gastos financieros	7.3
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>12.9</u>



Ingresos por aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la PAOT, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de depósitos en la cuenta bancaria de la Procuraduría.

Costo de operación de programas:

Representa el monto presupuestal radicado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de las cuentas por liquidar certificadas, es decir presupuesto ejercido al periodo.